

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-001-2021

OBJETO:

ADQUIRIR CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL DE FUNCIÓN PÚBLICA EXPEDIDOS POR ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN ABIERTA, DE CONFIANZA PARA EL SIIF NACIÓN, ALMACENADOS EN TOKENS CRIPTOGRÁFICOS, JUNTO CON LOS CONTROLADORES O DRIVERS PARA SU USO EN LOS SISTEMAS OPERATIVOS UTILIZADOS POR EL CNMH Y EL RESPECTIVO SOPORTE PARA SU INSTALACIÓN.

CONFORME LO DISPONE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2021

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Contenido

1. Introducción	4
1.1 Aspectos Generales	4
1.1.1 Invitación a las veedurías ciudadanas	4
1.1.2 Compromiso anticorrupción	4
1.1.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	5
1.1.4 Comunicaciones	5
1.1.5 Idioma.....	5
1.1.6 Legalización de documentos otorgados en el Exterior	5
1.1.7 Conversión de monedas	6
1.1.8 Definiciones	6
2. Descripción de la Necesidad	7
3. Objeto del contrato	9
3.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).....	9
3.2 Especificaciones Técnicas del servicio.....	9
3.3 Plazo de ejecución del Contrato	11
3.4 Lugar de ejecución del Contrato	11
3.5 Obligaciones del Contratista.....	12
4. Modalidad de Selección.....	12
4.1 Justificación de la Modalidad de Selección	13
4.2 Identificación del contrato a celebrar	13
5. Análisis del Sector Económico	13
6. Valor estimado del Contrato.....	14
6.1 Respaldo Presupuestal del Proceso	14
6.2 Forma de pago	14
7. Requisitos Habilitantes	14
7.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos	15
7.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta	15
7.1.2 Existencia y Representación Legal	16
7.1.2.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada	16
7.1.2.1.1 Persona Jurídica	16
7.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública	16
7.1.2.3 Personas Jurídicas Extranjeras	17
7.1.4 Poder	18
7.1.5 Proponentes Plurales	18
7.1.6 Aval de la Oferta	20
7.1.7 Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social	20
7.1.8 Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales	21
7.1.9 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado	22
7.2 Requisitos Habilitantes Financieros	23
7.3 Requisitos Habilitantes Técnicos.....	23
7.3.1 Experiencia	23
8. Oferta.....	24
8.1 Presentación.....	24
8.2 Oferta Económica.....	25

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

8.3	Verificación Aritmética al Formato Propuesta Económica	26
8.4	Ofertas Parciales	26
8.5	Validez de las Ofertas.....	26
8.6	Reserva durante el proceso de evaluación.....	26
8.7	Empate	27
8.8	Rechazo	27
9.	Adjudicación	28
10.	Riesgos.....	28
11.	Garantías.....	30
11.1	Garantía de Seriedad de la Oferta	30
11.2	Garantía de Cumplimiento	30
11.3	Responsabilidad Civil Extracontractual.....	31
12.	Supervisión	31
13.	Cronograma.....	32
	Anexo 1 - Especificaciones técnicas	33
	Anexo 2 - Compromiso anticorrupción	36
	Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas.....	37
	Anexo 4 – Experiencia del Proponente.	39
	Anexo 5 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.....	40
	Anexo 6- Certificación de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Persona Jurídica - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.....	41
	Anexo 7- Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales Personal Natural. Artículo 9 Ley 828 de 2003	42
	Anexo 6- Certificación de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Persona Jurídica - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.....	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 8 - Modelo de Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	43
	Anexo 9 - Modelo de Documento de Constitución para Promesa de Sociedad Futura.....	45
	Anexo 10 - Comunicación de Aceptación de la Oferta.....	47

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

1. Introducción

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** pone a disposición de los interesados la Invitación Pública para la selección del contratista encargado de “Adquirir certificados de firma digital de función pública expedidos por Entidades de Certificación Abierta, de confianza para el SIIF Nación, almacenados en tokens criptográficos, junto con los controladores o drivers para su uso en los sistemas operativos utilizados por el CNMH y el respectivo soporte para su instalación.” El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número IPMC-001-2021.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la Invitación Pública, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 13.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Estudios Previos y sus Anexos, publicados en SECOP II. En todo caso, si existe alguna contradicción entre estos y la Invitación Pública, se preferirá la Invitación Pública.

1.1 Aspectos Generales

1.1.1 Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

1.1.2 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

1.1.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.1.4 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al **Centro Nacional de Memoria Histórica** por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por el **Centro Nacional de Memoria Histórica** hasta que sean remitidas por el SECOP II. El **Centro Nacional de Memoria Histórica** dará respuesta a las observaciones a través del SECOP II.

1.1.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 7 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

1.1.6 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

1.1.7 Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.1.8 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Centro Nacional de Memoria Histórica expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan a la presente Invitación Pública y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada al Centro Nacional de Memoria Histórica por los proponentes.
Invitación Pública	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 |www.centrodehistoria.gov.co |Bogotá, Colombia

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

	Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
--	---

2. Descripción de la Necesidad

El Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante CNMH) creado por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Decreto 4158 de 2011 Artículo 1 y Decreto 4803 de 2011 Artículo 1).

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 4803 de 2011, el CNMH tiene por objeto: “la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos”.

El CNMH tiene entre sus funciones la de diseñar, crear y administrar el programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011; apoyar en el marco de sus competencias los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que le asisten a las víctimas; servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial; oficiar como espacio de apoyo a las entidades públicas y privadas en el marco de las iniciativas ciudadanas en temas de memoria histórica; oficiar como centro de acopio, producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno; proveer insumos, en el marco de sus competencias a las entidades encargadas de adelantar procesos de reparación que impulsa el Estado y de formulación de las políticas públicas en la materia.

Para apoyar el cumplimiento de su labor misional, el CNMH en el marco de su Planeación Estratégica de Tecnología de la Información y las Comunicaciones –PETIC, definió su modelo de referencia como entidad que promueve la visión de un Centro Nacional de Memoria Histórica consolidado y orientado al cumplimiento de su misión, que utiliza las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como soporte fundamental para el desarrollo de su actividad orientada a la sociedad, las víctimas del conflicto armado, los desmovilizados, los desplazados, las comunidades, las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales y la academia, entre otros interesados.

El CNMH requiere dotar para su operación a las dependencias que lo conforman de la infraestructura de tecnología, comunicaciones, servicios y soluciones informáticas que le apoyen en el desarrollo de sus funciones y actividades que por Ley le han sido asignadas.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Por lo anterior, el CNMH ha formulado su Plan Estratégico de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones – PETI 2017-2020 entendido 2021 en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano, expedido por el Ministerio de las TICS, el cual dentro de sus dominios de ejecución, considera los aspectos en materia de infraestructura y servicios de tecnologías de la información y comunicación para la Entidad, de tal forma que se garantice un correcto funcionamiento en estas áreas de las direcciones misionales y de apoyo al Centro.

El Centro Nacional de Memoria Histórica como entidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación se encuentra obligada a llevar las transacciones derivadas de su gestión financiera, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II, compromiso establecido en el artículo 5 del Decreto 2674 de 2012. Además, el artículo 27 numeral d) del Decreto mencionado indica la obligatoriedad de “tener a disposición y mantener en adecuado funcionamiento los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes internas y los equipos de firma digital que se requieran para la conexión y utilización del SIIF Nación”.

La Administración SIIF informó mediante la Circular Externa 005 de 2015, que el Comité Operativo y de Seguridad aprobó el uso obligatorio del certificado digital almacenado en token criptográfico para el ingreso al sistema de todos los usuarios, esto a partir del 1 de abril de 2016.

Igualmente, mediante la Circular Externa 022 de 2018 la Administración SIIF, dispuso una nueva funcionalidad que permiten hacer el registro y control de las comisiones de viáticos y gastos de viaje al interior del país, para los funcionarios y contratistas de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación - PGN. Esta nueva funcionalidad permitirá hacer el registro de la solicitud de viáticos, su autorización y todo el proceso de pago masivo de las comisiones autorizadas para uno o varios terceros.

El desarrollo de la gestión financiera, las labores desarrolladas por el área de planeación de la entidad en cuanto a los diferentes reportes que se deben presentar oportunamente, el rol de seguimiento y control de los recursos del Centro que desarrolla la oficina de Control Interno, la gestión que demanda la caja menor y la implementación de la nueva funcionalidad de viáticos, requieren contratar la adquisición de 20 certificados de firma digital de función pública, expedidos por Entidades de Certificación Abierta, de confianza, para uso en el sistema SIIF Nación, almacenados en token criptográficos, con vigencia de un año.

Lo anterior se enmarca en las Políticas específicas de seguridad de la información publicadas por el CNMH en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI-, derivado este sistema de los lineamientos y Mapa de Ruta establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETIC- del CNMH. Este esquema de acceso seguro, hace parte de los Controles identificados en los Planes de Tratamiento a los Activos de información con que cuenta el Centro, los cuales son también exigidos por entes como el Ministerio de Hacienda.

Esta adquisición se encuentra considerada en el Plan Anual de Adquisiciones 2021 del Proyecto de Inversión denominado DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

3. Objeto del contrato

Adquirir certificados de firma digital de función pública expedida por Entidades de Certificación Abierta, de confianza para el SIIF Nación, almacenada en tokens criptográficos, junto con los controladores o drivers para su uso en los sistemas operativos utilizados por el CNMH y el respectivo soporte para su instalación.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios y documento previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre estos y la Invitación Pública, se preferirá la Invitación.

3.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Segmentos	Familias	Clases	Productos
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233200 Software de Seguridad y Protección	43233201 Software de Servidor de Autenticación.

3.2 Especificaciones Técnicas del servicio.

El proponente presentará en su oferta, la cual hará parte integral del contrato, las siguientes especificaciones técnicas que deben cumplir los certificados digitales, señaladas en la Circular Externa No. 002 de 2021, expedida por la Administración del SIIF Nación:

1. La entidad de certificación digital abierta debe estar autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para expedir certificados digitales de Función Pública.
2. La entidad de certificación digital abierta debe estar autorizada por la Administración SIIF Nación para utilizar sus certificados digitales de función pública en el aplicativo SIIF Nación. Dicha autorización se emitirá por la Administración SIIF Nación, previa solicitud del representante legal a la administración SIIF Nación en la cual se manifieste el cumplimiento de lo establecido en este documento y adjuntando los respectivos documentos soporte y una vez realizadas las pruebas técnicas de funcionamiento de los certificados digitales con el aplicativo SIIF Nación.
3. Los certificados de función pública a utilizar en el SIIF Nación deben estar almacenados en token Criptográficos con soporte interfaz PKCS11 y que cumplan mínimo con el estándar 140-2 Nivel 3 de aseguramiento criptográfico.
4. La entidad de certificación digital abierta debe proveer a sus suscriptores los controladores o drivers para el token criptográfico en los sistemas operativos utilizados por la entidad usuaria y el soporte para su instalación.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

5. Para los certificados de función pública que estén almacenados en un servidor seguro (HSM) provisto por la entidad de certificación digital, la entidad de certificación digital debe proveer a sus suscriptores los controladores o driver para acceder al certificado digital del suscriptor. Este controlador o driver debe cumplir mínimo con:
 - a. Integrarse con el terminador de VPN para acceso al SIIF Nación y con el componente cliente de firma digital del SIIF Nación.
 - b. Implementar doble factor de autenticación del usuario para acceder al certificado digital almacenado en el servidor seguro (HSM) provisto por la entidad.
6. Los certificados digitales a utilizar en el aplicativo SIIF Nación para sus usuarios, son certificados de Función Pública con estándar X.509.V3. Los certificados deben cumplir con los requisitos exigidos en artículo 35 de la ley 527 de 1999, teniendo en cuenta las siguientes características del certificado digital requeridos en el SIIF Nación:
 - a. Nombre
 - b. Correo electrónico
 - c. Ciudad
 - d. Entidad
 - e. Cédula de Ciudadanía
 - f. NIT de la entidad usuaria
 - g. Título o cargo del usuario.
 - h. El certificado digital debe utilizar algoritmo de firma: SHA2RSA.
7. Los certificados digitales de función pública se deben poder utilizar en el SIIF Nación para:
 - a. Autenticación utilizando un terminador de VPN, el cual verifica la información del certificado y la autorización del SIIF Nación de la entidad de certificación.
 - b. Firmar digitalmente transacciones.
 - c. Firmar digitalmente archivos para ser utilizados en cargas masivas en el SIIF Nación.
 - d. El aplicativo SIIF Nación no provee la herramienta para la firma de archivos. La entidad de certificación debe proveer el soporte para el uso de los certificados digitales para la firma de archivos o documentos electrónicos.
8. La entidad de certificación abierta deberá proveer a la Administración SIIF Nación, para la validación del estado de revocación del certificado, la publicación de la CRL, adicionalmente el SIIF Nación utilizará el método de verificación del estado del certificado llamado OCSP, para la cual la autoridad de certificación abierta deberá proveer una URL de acceso a este servicio.

Cualquier cambio de alguno de estos datos debe ser informado previamente por la entidad de certificación abierta a la administración SIIF Nación.

Una vez la Administración SIIF Nación informe que dichos cambios fueron aplicados, podrán ser utilizados en el aplicativo SIIF Nación.
9. La entidad de certificación abierta debe garantizar, la actualización de la CRL, siendo su responsabilidad que sea oportuna y que esté disponible para consulta durante 7 x 24 x 365 días.
10. La entidad de certificación abierta debe garantizar la disponibilidad del servicio OCSP, siendo su responsabilidad que sea oportuno y que esté disponible para consulta durante 7 x 24 x 365 días.
11. La entidad de certificación abierta deberá disponer de la infraestructura de operación, servicio y soporte a sus usuarios, según los acuerdos de niveles de servicio que tenga con la entidad usuaria.
12. La entidad de certificación abierta deberá notificar por lo menos con un mes de anticipación la fecha de vencimiento del certificado digital, así mismo ofrecer al coordinador SIIF Nación de la entidad las herramientas para la gestión (fechas de emisión, fechas de caducidad, cupo utilizado) para una oportuna gestión por parte de este de los certificados digitales. Así mismo, de dar a conocer y capacitar a los Coordinadores y usuarios del

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

SIIF Nación sobre los procedimientos y trámites administrativos para el manejo del ciclo de vida del certificado digital.

13. La entidad de certificación abierta deberá disponer de un contacto directo de soporte de la entidad certificadora con el soporte del SIIF Nación para resolver casos de soporte que involucren las dos partes.
14. La entidad de certificación abierta debe cumplir lo referente a las garantías a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 333 de 2014.

Además

15. El proponente deberá adjuntar copia de la Resolución expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC- mediante la cual lo autoriza como entidad de certificación abierta para expedir certificados digitales de función pública en los términos señalados en el Decreto 333 de 2014.
16. El proponente deberá adjuntar certificación de la garantía requerida en el Decreto 333 de 2014, la vigencia de la misma y que cumple con los requisitos señalados en la norma. Adicionalmente, adjuntar copia de la póliza.
17. El proponente deberá prestar el servicio de técnico a los usuarios de los certificados digitales durante la vigencia del token.
18. La vigencia de los certificados debe ser de un (1) año a partir de la fecha de su emisión.
19. El CNMH solicitará los certificados en la medida de su necesidad mediante solicitud del supervisor del contrato hasta completar la totalidad de los 20 certificados requeridos.

Los certificados digitales emitidos deben estar completamente ajustados a la Ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000 y demás disposiciones legales inherentes a entidades de certificación digital.

3.3 Plazo de ejecución del Contrato

El objeto contractual irá a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales.

El contratista deberá entregar los certificados digitales objeto del contrato junto con sus dispositivos a los usuarios, en las instalaciones del CNMH, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

La vigencia de los certificados debe ser de un (1) año a partir de la fecha de su emisión.

3.4 Lugar de ejecución del Contrato

El desarrollo del objeto contractual se realizará en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del CNMH, ubicadas en la Carrera 7 No. 27- 18.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

3.5 Obligaciones del Contratista

3.5.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
2. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
3. Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
5. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen al CENTRO por el incumplimiento del contrato.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), según corresponda, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
8. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato dentro del término por él señalado para atender solicitudes de los organismos de control y vigilancia y los demás que se requieran relacionados con el objeto del contrato, en la forma y periodicidad que se le solicite.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información implementadas por la Entidad.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera del CNMH y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

3.5.2 Obligaciones Específicas del Contratista

Serán obligaciones específicas del Contratista las siguientes:

- 1) Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se establecieron en los estudios previos del presente documento.
- 2) Entregar los certificados digitales objeto del contrato junto con sus dispositivos a los usuarios, en las instalaciones de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor del contrato hasta completar el total de 20 certificados.
- 3) Entregar cada certificado digital con CD de instalación en caso de requerirlo, token y clave.

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

- 4) Mantener los precios de la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato y disponer de cantidades suficientes de token para cada entrega.
- 5) Emitir cada certificado digital con vigencia de un año contado a partir de la fecha de su activación.
- 6) Otorgar garantía de los certificados digitales durante el año de vigencia de los mismos.
- 7) Prestar soporte técnico a los usuarios de los certificados digitales durante la vigencia del token.
- 8) Prestar el servicio de reposición sin costo en casos de fallas técnicas del dispositivo y posibilitar la reasignación del token por el retiro del funcionario o contratista por el término de vigencia del certificado, para el reemplazo por la persona señalada por la entidad.

3.5.3 Modalidad de Selección

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso y de la Entidad, la cual define las cuantías de contratación de la presente vigencia aplicable.

La modalidad de selección para el presente proceso es Mínima Cuantía.

a. Justificación de la Modalidad de Selección

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5 el artículo 271 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.3., y ss., del Decreto 1082 de 2015, se prevé dentro de las modalidades de selección la de **MÍNIMA CUANTÍA**, para lo cual la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio total de la propuesta económica más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De acuerdo con los parámetros del Manual para el Manejo de los Acuerdos Marco de Precios, publicado <http://www.colombiacompra.gov.co>, se pudo establecer que el presente proceso de selección, no se encuentra incluido en un Acuerdo Marco de Precios.

b. Identificación del contrato a celebrar

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de Compra Venta

4. Análisis del Sector Económico

La Ley 527 de 1999 establece en Colombia las entidades de certificación y las define como. “aquella persona que, autorizada conforme a la presente ley, está facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales”. Así mismo, deben ser autorizadas por la Superintendencia de Industria y Comercio y cumplir con los requerimientos establecidos por el Gobierno Nacional en la Ley 527 de 1.999, el Decreto 1747 de 2000 y el Decreto 333 de 2014. Actualmente existen

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

varias entidades certificadoras que cumplen con las exigencias legales señaladas anteriormente y que pueden cumplir a cabalidad con el objeto contractual definido. Ver anexo 1.

5. Valor estimado del Contrato

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$3.332.000)** M/CTE incluido IVA. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

6.1 Respaldo Presupuestal del Proceso

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 5221 del 14 de abril de 2021.

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
000 - Área de Tecnología	C-4199-1500-1-0-4199062-02	Nación	\$ 3.332.000

6.2 Forma de pago

El Centro Nacional de Memoria Histórica cancelará el valor del contrato que se genere, de conformidad con su adjudicación, de la siguiente manera: Único pago por el valor total de los certificados según la facturación y documentación remitida por el supervisor del contrato. **Los certificados se activarán por la empresa adjudicataria del proceso, según requerimiento del supervisor del contrato, y a partir de la fecha de su emisión (la de cada certificado que sea solicitado) iniciará a contar la vigencia por un año.**

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF o impuesto sobre la renta para la equidad CREE).

PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA EL PAGO: 1. Presentación de Factura, cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos de Ley. 2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) según corresponda. 3. Certificación de cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso, el pago se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y al cupo de PAC que asigne la Dirección del Tesoro Nacional al Centro Nacional de Memoria Histórica.

7.0 Requisitos Habilitantes

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, organizacional, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La entidad los verificará como **HABILITADO o NO HABILITADO**.

JURÍDICOS	HABILITADO/ NO HABILITADO
FINANCIEROS	HABILITADO/ NO HABILITADO
TÉCNICOS	HABILITADO/ NO HABILITADO

7.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

7.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el **Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas**, y los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el representante legal del proponente de la persona jurídica o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de proponente plural o por el apoderado debidamente facultado.

El **Formato de presentación de las Ofertas** adjunto a la Invitación Pública, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente.

Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

7.1.2 Existencia y Representación Legal

7.1.2.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

7.1.2.1.1 Persona Jurídica

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o la entidad competente social, donde se acredite que está constituida con por lo menos con un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. La matrícula mercantil debe ser presentada vigente y renovada según aplique.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

7.1.2.1.2 Persona Natural

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y Matrícula Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. La matrícula mercantil debe ser presentada vigente y renovada según aplique.

En caso de ser persona natural con establecimiento de comercio abierto al público adjuntar el certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

7.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución Política de Colombia o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.3 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Todas las personas extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Para el caso de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.
2. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
3. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

7.1.3 Autorización de Órgano Social

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

7.1.4 Poder

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria o su equivalente, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, subsanar observaciones, así como que también se encuentra facultado para firmar el contrato respectivo.

7.1.5 Proponentes Plurales

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente, los proponentes podrán ofertar como oferente plural por medio de promesas de sociedad futura, debiendo adjuntar el **Anexo 9 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, no obstante tomando en consideración lo previsto en los artículos 110 y 119 del Código de Comercio y en la jurisprudencia, dicha forma de asociación se tomará como un consorcio.

En ningún caso pueden existir varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, so pena del **rechazo** de su propuesta.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

- Que hayan sido conformados antes de presentar la propuesta y que se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el **documento de constitución** suscrito por cada uno de sus miembros. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es).

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Nota: El proponente que se presente en cualquiera de estas formas deberá presentar el documento de constitución, **Anexo 8 - Modelo de Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**, en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:

Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.

1. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
2. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la entidad.
3. La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal y quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.
4. Que el término de su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo el presente requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes.
5. Que se haya designado un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.
6. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso que la entidad le adjudique el proceso. En especial tendrá las facultades suficientes para:
 - a. Presentar la Propuesta.
 - b. Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
 - c. Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad relacionados con la Propuesta.
 - d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
 - e. Suscribir el contrato.
 - f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la Invitación Pública.

Los proponentes que se presenten como consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura deberán tener en cuenta que:

- 1.Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones o estudio previo**, según se trate de persona natural o de persona jurídica.
- 2.**Que los objetos sociales de cada uno de sus integrantes incluyan las actividades solicitadas en el presente pliego so pena del **RECHAZO** de su propuesta.
- 3.**Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

del contrato. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de la entidad, estas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes.

4.La entidad no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

5.En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.

6.En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe constituir la sociedad prometida.

7.No podrá haber cesión entre quienes integran el proponente plural, salvo que la entidad lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

8.Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad

9.En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros del proponente plural, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran la figura asociativa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

10.Las personas jurídicas sin ánimo de lucro, tales como las cooperativas no les está permitido establecer con sociedades o personas mercantiles, combinaciones o acuerdos que hagan participar a estas, directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorgan a las cooperativas. Lo anterior, según lo previsto en la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998, en consonancia con el concepto de la Superintendencia de Economía Solidaria.

7.1.6 Aval de la Oferta

No aplica.

7.1.7 Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cualquier otro aporte parafiscal a que haya lugar¹, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **Anexo No. 6**

¹Según lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2004 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Certificación de Pago de Aportes Seguridad Social y Parafiscales – Persona Jurídica o Anexo No. 7
Certificación de Pago de Aportes Seguridad Social y Parafiscales - Persona Natural, según sea su caso.

- El documento deberá certificar, que el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, y que ha causado esta obligación.
- Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.
- En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.
- En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

Nota 1: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota 2. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 3. Se debe Anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes profesionales vigentes.

Nota 4. El presente proceso es concordante con el concepto 26172 del 22 de abril de 2014, emitido por la DIAN.

Nota 5. La entidad se reserva el derecho de verificar la información certificada haciendo las respectivas consultas ante las instancias pertinentes.

7.1.8 Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales

La entidad consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI - Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La entidad consultará el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI - Contraloría General de la República, de las personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La entidad consultará el Certificado de Antecedentes Judiciales, en la página web de la Policía Nacional, de las personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

El proponente no deberá encontrarse en MORA (Reportar alguna sanción) en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La CNMH realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.

NOTA: No aplica para las personas (*naturales y jurídicas*) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

7.1.9 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas e incumplimientos impuestos que se encuentren registrados en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

Parágrafo. La inhabilidad a que se refiere el artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria”.

Nota 1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota 2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

7.2 Requisitos Habilitantes Financieros

No aplica.

7.3 Requisitos Habilitantes Técnicos

7.3.1 MANIFESTACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.3 del presente Estudio Previo.

7.3.2 OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

AUTORIZACIÓN DE LA ONAC

La entidad de certificación abierta debe estar autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para expedir certificados digitales de Función Pública, para lo cual deberá aportar junto con su propuesta copia de la respectiva certificación, la cual deberá estar vigente durante el termino de ejecución del contrato.

CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SIIF

La entidad de certificación abierta debe estar autorizada por la Administración SIIF Nación para utilizar sus certificados digitales de función pública en el aplicativo SIIF Nación, para lo cual deberá aportar junto con su propuesta copia de la respectiva autorización.

El proponente deberá adjuntar certificación de la garantía requerida en el Decreto 333 de 2014, la vigencia de la misma y que cumple con los requisitos señalados en la norma. Adicionalmente, adjuntar copia de la póliza.

La cual será consultada en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en www.minhacienda.gov.co menú Portales/ Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación /Ciclo de Negocios/Administración de seguridad /documento “Firma digital – Entidades Certificación Autorizadas SIIF Nación”.

7.3.3 Experiencia

EL CENTRO requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de contratos relacionados con el objeto a contratar con máximo UNA (1) certificación de contrato ejecutado, suscrita por el representante legal o persona competente del contratante, que sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado por la entidad en el presente proceso, expresado en SMMLV, es decir **3,67 SMMLV**. En caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA**.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

La experiencia se acreditará mediante certificaciones o el acta de liquidación del contrato que deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Numero de contrato u Orden de Compra
- Objeto o descripción del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato. (dd/mm/aaaa).
- Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aaaa).
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono del contratante

Nota: El **Centro Nacional de Memoria Histórica** se reserva el derecho de solicitar aclaración e información sobre las certificaciones en caso de requerirse.

8. Oferta

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por SECOP II, y deben diligenciar la “Lista de Precios” en dicha plataforma, acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la Invitación Pública.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** abrirá las ofertas en el SECOP II.

En la oferta económica, la cual se diligencia en la “Lista de Precios” en el SECOP II, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

8.2 Oferta Económica

El Proponente debe diligenciar su Oferta Económica en el formato “Lista de Precios” dispuesto en el SECOP II, indicando el valor unitario por elemento o por servicio.

- El valor de la propuesta económica **no podrá exceder el presupuesto estimado para el presente proceso de selección**, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.
- La omisión de la presentación del “LISTA DE PRECIOS” dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co>, genera el rechazo de la propuesta.
- La propuesta económica, debe presentarse en “LISTA DE PRECIOS” dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co>, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.
- El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la entidad aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego de condiciones.
- Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el “LISTA DE PRECIOS” dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co>, no dará lugar a su modificación, con excepción de las correcciones aritméticas que realice la Entidad, el Contratista deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al contrato que se suscriba.
- Los precios finales propuestos, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato.
- La relación de cantidades de actividades o componentes, precios y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga la entidad, en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.
- La entidad adjudicará el contrato al proponente que **“ofrezca el menor valor en su propuesta”**.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

8.3 Verificación Aritmética al Formato Propuesta Económica

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** realizará la verificación aritmética en la “Lista de Precios” diligenciada en SECOP II, de la siguiente manera:

- Con el valor unitario de cada bien o servicio registrado por el proponente en el formato, se realizarán las operaciones para determinar que el valor propuesto, no excede el valor del presupuesto dispuesto por la Entidad.
- Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto estimado de la contratación establecido por la entidad.
- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- Si el valor de la propuesta económica corregido (si fue el caso) es superior al valor del presupuesto definido por la entidad, la propuesta será rechazada.
- El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los servicios o bienes requeridos por la entidad al PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste.

8.4 Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de la presente Invitación Pública.

8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el **Centro Nacional de Memoria Histórica**

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Empate

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8.8 Rechazo

El Centro Nacional de Memoria Histórica rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. La Propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2 durante el Proceso de Contratación.
3. Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.
4. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un proponente plural.
6. Se detecten inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
7. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Invitación Pública, Estudio Previo, Anexo Técnico (si aplica) o presente condicionamiento para la adjudicación.
8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la entidad, dentro del plazo establecido por la Entidad en la Invitación Pública.
9. Que el valor la propuesta económica exceda el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, so pena de generar el RECHAZO de la Propuesta.
10. La omisión en la presentación con la propuesta del formato “Lista de Precios” dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co>, genera el RECHAZO de la misma.
11. Si el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ya sea el registrado que fue verificado o el corregido (si fue el caso) ES SUPERIOR AL VALOR del presupuesto DEFINIDO por la entidad, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.
12. Cuando el proponente no responda a los requerimientos efectuados por la entidad sobre su oferta que impida la comparación objetiva de la misma en el término previsto en la Invitación Pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
13. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto del proponente no se ajusta a lo exigido en la Invitación Pública.
14. El proponente que no acredite incluso después de solicitada la subsanación estar al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Riesgos Laborales y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

15. Cuando el proponente no cumpla con los criterios de experiencia y capacidad jurídica requeridas por la Entidad.
16. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del convenio y un (1) año más.
17. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que la persona jurídica no se encuentra constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso.
18. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en casual de disolución.
19. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la entidad de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
20. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error o engaño al **Centro Nacional de Memoria Histórica**, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
21. Cuando el proponente omita cotizar alguno de los ítems requeridos.
22. Cuando el precio de la propuesta sea artificialmente bajo, una vez se agote el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
23. Cuando el proponente presente la oferta por medio diferente a la plataforma SECOP II.

9. Adjudicación

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** adjudicará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación, así como de las Especificaciones Técnicas Mínimas.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, así como de las Especificaciones Técnicas Mínimas, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta Invitación Pública.

10. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:



Invitación Pública No. IPMC-001-2021

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Económico	Inadecuada estimación de los Costos para realizar la adquisición	Error en la estimación del presupuesto oficial estimado	2	2	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operaciones	Incumplimiento en las fechas de entrega estipuladas en el contrato	El contratista estaría incumpliendo el contrato y de esta manera afectaría el desarrollo del proceso	3	4	7	Alto
3	General	Externo	Ejecución	Operaciones	No contar con el servicio adecuado o que los token sean de mala calidad o no cumplan con las características técnicas requeridas por la Entidad	El contratista estaría incumpliendo el contrato y de esta manera afectaría el desarrollo del proceso	3	4	7	Alto
4	General	Externo	Ejecución	Operaciones	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Retraso en el desarrollo del proceso al cual el contratista se encuentra vinculado	3	4	7	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	No contar con los recursos tecnológicos necesarios para garantizar el servicio técnico	Que el contratista no cuente con los recursos necesarios para el correcto funcionamiento y/o suministro del servicio	3	4	7	Alto

No.	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Revisar constantemente a través de la supervisión la eventual variación de estas condiciones	1	Raro	3	Moderado	Sí	Supervisor del contrato	En la Ejecución del contrato	En la liquidación del contrato	Atendiendo las solicitudes que pueda allegar el contratista	Durante la ejecución del contrato
2	Contratista	Solicitar al contratista la expedición de pólizas de cumplimiento	2	Improbable	4	Menor	Sí	Supervisor del contrato	En la Ejecución del contrato	En la liquidación del contrato	Se realiza seguimiento desde la ejecución y el tiempo de vigencia de los certificados	Se realiza seguimiento desde la ejecución y el tiempo de vigencia de los certificados

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

3	Contratista	Evaluar la calidad del producto suministrado por el contratista, de tal manera que éstos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.	2	Improbable	4	Menor	No	Supervisor del contrato	En la Ejecución del contrato	En la liquidación del contrato	Se realiza seguimiento desde la ejecución y el tiempo de vigencia de los certificados	Se realiza seguimiento desde la ejecución y el tiempo de vigencia de los certificados
4	Contratista	Revisar constantemente a través de la supervisión del contrato el cumplimiento de las obligaciones.	2	Improbable	4	Menor	Sí	Supervisor del contrato	En la Ejecución del contrato	En la liquidación del contrato	Se realizarán evaluaciones periódicas de los insumos	Durante la ejecución del contrato
5	Contratista	Mantener comunicación constante entre el supervisor del contrato y el contratista, con la finalidad de identificar dificultades en la utilización de los bienes suministrados.	2	Improbable	5	Menor	No	Supervisor del contrato	En la fecha de entrega de los productos adquiridos.	Cuando termine la garantía del producto	Mediante comunicaciones periódicas entre el contratista y el supervisor del contrato.	Cada mes, hasta el vencimiento de la garantía.

11. Garantías

11.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

No aplica.

11.2 Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del **Centro Nacional de Memoria Histórica**, identificado con NIT 900.421.141-5, la cual debe tener los siguientes amparos:

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato cuatro (4) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Plazo de ejecución del contrato y un año más.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el **Centro Nacional de Memoria Histórica** haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

En todo caso la garantía deberá presentarse al **Centro Nacional de Memoria Histórica** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de adición y prórroga del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá a su vez actualizar la garantía. **EL CONTRATISTA** se compromete a reponer la garantía aquí prevista, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, ésta se disminuyere o agotare. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al **Centro Nacional de Memoria Histórica** dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la Garantía debidamente constituida por la entidad, es requisito para el inicio de la ejecución contractual.

11.3 Responsabilidad Civil Extracontractual

N/A

12. Supervisión

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y el objeto a desarrollar y que la entidad cuenta con personal idóneo dentro de su planta de funcionarios, no se requiere de la contratación de interventoría, razón por la cual, la supervisión del contrato será ejercida por el profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera con funciones de Presupuesto.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

13. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Invitación Pública	14 de mayo de 2021	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	14 de mayo de 2021	SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	19 de mayo de 2021 5:00pm	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias A la Invitación Pública	20 de mayo de 2021	SECOP II
Expedición de Adendas	21 de mayo de 2021	SECOP II
Presentación de Ofertas	25 de mayo de 2021 hasta las 11:00 am	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	26 de mayo de 2021	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 de Mayo de 2021	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de habilitación de las Ofertas	28 de Mayo de 2021 hasta las 04:00 p.m	SECOP II
Publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto	31 de Mayo de 2021	SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Invitación Pública.

FIN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

-Original Firmado-
FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Jhon Fredy Páez González - Contratista CNMH
Revisó. Cindy Katherine Agámez Benítez – Profesional Especializado
Revisó. Maria Nathalya Delgado Muñoz – Contratista Dirección Administrativa y Financiera.

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

El proponente presentará en su oferta, la cual hará parte integral del contrato, las siguientes especificaciones técnicas que deben cumplir los certificados digitales, señaladas en la Circular Externa No. 002 de 2021, expedida por la Administración del SIIF Nación:

1. La entidad de certificación digital abierta debe estar autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, para expedir certificados digitales de Función Pública.
2. La entidad de certificación digital abierta debe estar autorizada por la Administración SIIF Nación para utilizar sus certificados digitales de función pública en el aplicativo SIIF Nación. Dicha autorización se emitirá por la Administración SIIF Nación, previa solicitud del representante legal a la administración SIIF Nación en la cual se manifieste el cumplimiento de lo establecido en este documento y adjuntando los respectivos documentos soporte y una vez realizadas las pruebas técnicas de funcionamiento de los certificados digitales con el aplicativo SIIF Nación.
3. Los certificados de función pública a utilizar en el SIIF Nación deben estar almacenados en token Criptográficos con soporte interfaz PKCS11 y que cumplan mínimo con el estándar 140-2 Nivel 3 de aseguramiento criptográfico.
4. La entidad de certificación digital abierta debe proveer a sus suscriptores los controladores o drivers para el token criptográfico en los sistemas operativos utilizados por la entidad usuaria y el soporte para su instalación.
5. Para los certificados de función pública que estén almacenados en un servidor seguro (HSM) provisto por la entidad de certificación digital, la entidad de certificación digital debe proveer a sus suscriptores los controladores o driver para acceder al certificado digital del suscriptor. Este controlador o driver debe cumplir mínimo con:
 - a. Integrarse con el terminador de VPN para acceso al SIIF Nación y con el componente cliente de firma digital del SIIF Nación.
 - b. Implementar doble factor de autenticación del usuario para acceder al certificado digital almacenado en el servidor seguro (HSM) provisto por la entidad.
6. Los certificados digitales a utilizar en el aplicativo SIIF Nación para sus usuarios, son certificados de Función Pública con estándar X.509.V3. Los certificados deben cumplir con los requisitos exigidos en artículo 35 de la ley 527 de 1999, teniendo en cuenta las siguientes características del certificado digital requeridos en el SIIF Nación:
 - a. Nombre
 - b. Correo electrónico
 - c. Ciudad
 - d. Entidad
 - e. Cédula de Ciudadanía
 - f. NIT de la entidad usuaria
 - g. Título o cargo del usuario.
 - h. El certificado digital debe utilizar algoritmo de firma: SHA2RSA.
7. Los certificados digitales de función pública se deben poder utilizar en el SIIF Nación para:

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

- a. Autenticación utilizando un terminador de VPN, el cual verifica la información del certificado y la autorización del SIIF Nación de la entidad de certificación.
 - b. Firmar digitalmente transacciones.
 - c. Firmar digitalmente archivos para ser utilizados en cargas masivas en el SIIF Nación.
 - d. El aplicativo SIIF Nación no provee la herramienta para la firma de archivos. La entidad de certificación debe proveer el soporte para el uso de los certificados digitales para la firma de archivos o documentos electrónicos.
8. La entidad de certificación abierta deberá proveer a la Administración SIIF Nación, para la validación del estado de revocación del certificado, la publicación de la CRL, adicionalmente el SIIF Nación utilizará el método de verificación del estado del certificado llamado OCSP, para la cual la autoridad de certificación abierta deberá proveer una URL de acceso a este servicio.

Cualquier cambio de alguno de estos datos debe ser informado previamente por la entidad de certificación abierta a la administración SIIF Nación.

Una vez la Administración SIIF Nación informe que dichos cambios fueron aplicados, podrán ser utilizados en el aplicativo SIIF Nación.

9. La entidad de certificación abierta debe garantizar, la actualización de la CRL, siendo su responsabilidad que sea oportuna y que esté disponible para consulta durante 7 x 24 x 365 días.
10. La entidad de certificación abierta debe garantizar la disponibilidad del servicio OCSP, siendo su responsabilidad que sea oportuno y que esté disponible para consulta durante 7 x 24 x 365 días.
11. La entidad de certificación abierta deberá disponer de la infraestructura de operación, servicio y soporte a sus usuarios, según los acuerdos de niveles de servicio que tenga con la entidad usuaria.
12. La entidad de certificación abierta deberá notificar por lo menos con un mes de anticipación la fecha de vencimiento del certificado digital, así mismo ofrecer al coordinador SIIF Nación de la entidad las herramientas para la gestión (fechas de emisión, fechas de caducidad, cupo utilizado) para una oportuna gestión por parte de este de los certificados digitales. Así mismo, de dar a conocer y capacitar a los Coordinadores y usuarios del SIIF Nación sobre los procedimientos y trámites administrativos para el manejo del ciclo de vida del certificado digital.
13. La entidad de certificación abierta deberá disponer de un contacto directo de soporte de la entidad certificadora con el soporte del SIIF Nación para resolver casos de soporte que involucren las dos partes.
14. La entidad de certificación abierta debe cumplir lo referente a las garantías a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 333 de 2014.

Además

15. El proponente deberá adjuntar copia de la Resolución expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC- mediante la cual lo autoriza como entidad de certificación abierta para expedir certificados digitales de función pública en los términos señalados en el Decreto 333 de 2014.
16. El proponente deberá adjuntar certificación de la garantía requerida en el Decreto 333 de 2014, la vigencia de la misma y que cumple con los requisitos señalados en la norma. Adicionalmente, adjuntar copia de la póliza.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

17. El proponente deberá prestar el servicio de técnico a los usuarios de los certificados digitales durante la vigencia del token.
18. La vigencia de los certificados debe ser de un (1) año a partir de la fecha de su emisión.
19. El CNMH solicitará los certificados en la medida de su necesidad mediante solicitud del supervisor del contrato hasta completar la totalidad de los 20 certificados requeridos.

Los certificados digitales emitidos deben estar completamente ajustados a la Ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000 y demás disposiciones legales inherentes a entidades de certificación digital.

El oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

[Centro Nacional de Memoria Histórica]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **Centro Nacional de Memoria Histórica** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores

Centro Nacional de Memoria Histórica

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del **Centro Nacional de Memoria Histórica** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de la Invitación Pública del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de la Invitación Pública.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente Nombre:

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Anexo 4 – Experiencia del Proponente.

Proceso de Contratación [Insertar información]

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV	CÓDIGO UNSPSC

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Anexo 5 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo No. 4 que anexo a la presente oferta.

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de
Identidad: _____

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Anexo 6- Certificación de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Persona Jurídica - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Lugar y fecha]

Señores

Centro Nacional de Memoria Histórica

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 de 2000, Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

[Firma representante legal del Proponente o del Revisor Fiscal]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 7- Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales Personal Natural. Artículo 9 Ley 828 de 2003

[Lugar y fecha]

Señores

Centro Nacional de Memoria Histórica

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

Yo _____ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 de 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

[Firma del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 8 - Modelo de Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

En la ciudad de _____, a los XXX días del mes de XXXXX de xxxx comparecieron las siguientes sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL

Las partes así descritas han decidido conformar el CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXX, en adelante CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- NOMBRE Y DOMICILIO: El CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL se denominará XXXXXXXXXXXX, y su domicilio será la ciudad de _____. La sede del CONSORCIO es la XXXX. XXNo. XX-XX en XXXXXXXX.

SEGUNDA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el CNMH dentro del Proceso de Contratación No. _____, que tiene por objeto “_____” y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA.- DURACIÓN: El CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y dos años más.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN: Los miembros del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes del CONSORCIO, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros del CONSORCIO es el que se describe a continuación: ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA.- REPRESENTACIÓN: Las partes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación del CONSORCIO estará a cargo de XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula No. XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar al CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades. PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades: (INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA.- RESPONSABILIDAD: Los miembros del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

OCTAVA.- IRREVOCABILIDAD DEL CONSORCIO: Una vez constituido el CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un año más.

NOVENA.- MODIFICACIONES: Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes, previa autorización del CNMH.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

DÉCIMA.- NOTIFICACIONES: Cualquier notificación o comunicación que una de las partes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

POR

Representante Legal de XXXX

Nombre: Nombre:

C.C

Firma: _____

POR

Representante Legal de XXXX

Nombre: Nombre:

C.C

Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la Sociedad.

Nombre:

C.C.

Firma: _____



Anexo 9 - Modelo de Documento de Constitución para Promesa de Sociedad Futura

Entre: _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal, y _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal, acuerdan firmar CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, en los artículos 110 y 119 del Código de Comercio, en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación No. _____, con la finalidad de suscribir y ejecutar un contrato para: " _____", que adelanta EL CNMH, de conformidad con los siguientes términos:

PRIMERO.- PERFECCIONAMIENTO: el perfeccionamiento del contrato de sociedad que aquí se promete, se sujetará a la condición de que le sea adjudicado al PROPONENTE el Contrato resultante del presente proceso de selección, del cual hacen parte quienes suscriben este documento y mediante el cual prometen asociación futura a través de la constitución de una Empresa _____ en la modalidad de sociedad _____, bajo el régimen jurídico que dispone el Código de Comercio sobre sociedades _____.

Esta sociedad se constituirá en la Notaría _____ (____) del Círculo Notarial de _____ - a las _____ de la _____ (____:00 ____ .m.) y se inscribirá en la Cámara de Comercio de _____ con anterioridad al término establecido para suscribir el contrato, es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, de acuerdo con lo exigido por el Pliego de Condiciones, sus aclaraciones y adendas.

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD: la sociedad XXXXXXXXX que se constituirá se denominará XXXXX y tendrá por objeto XXXXXXXXXXXX, en los términos del (Pliego de Condiciones/Invitación Pública) que adelanta EL CNMH.

TERCERO.- DURACIÓN: las partes acuerdan que el término de duración de la sociedad será de _____, como mínimo. (Deberá tener vigencia hasta la expiración del contrato que se llegará a celebrar con el CNMH y un año más.)

CUARTO.- SOCIOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: los socios de la sociedad prometida y los porcentajes de participación en el capital suscrito de la sociedad serán los siguientes:

Table with 2 columns: SOCIOS, % DE PARTICIPACIÓN

PARÁGRAFO: de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, los socios de la sociedad prometida se comprometen a mantener la estructura de capital establecida en el cuadro anterior al momento de constituir la sociedad prometida y durante toda la duración del Contrato de Manejo administrativo, técnico, operativo, financiero y comercial incluyendo planes de modernización, expansión y reposición de la infraestructura de los servicios públicos del acueducto, alcantarillado y aseo que resultare adjudicado a los PROPONENTES, salvo autorización de la Entidad.

QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: el capital de la sociedad es de _____ DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ _____), el cual deberá ser íntegramente suscrito y pagado al momento de la constitución de la sociedad.

SEXTO.- DOMICILIO: el domicilio de la sociedad será la ciudad de XXXX., República de Colombia.

SÉPTIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL: las partes que suscriben este documento, delegan la representación de la sociedad prometida en el Señor XXXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXX, identificado como aparece al pie de su firma en este documento, a quien le conferimos todas las facultades necesarias para actuar directa e

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

indirectamente con la suscripción, celebración y ejecución del contrato en el caso de que el CNMH adjudicase el proceso al proponente, y que se determinarán en los estatutos. En especial tendrá las facultades suficientes para:

1. Suscriba la escritura de constitución de la sociedad prometida en este documento, en el caso de cumplirse la condición prevista en la cláusula primera del presente acuerdo.
2. Ejercer la Representación Legal de la sociedad desarrollando y asumiendo las funciones otorgadas por la Junta Directiva, su representación deberá se inscrita en la Cámara de Comercio.
3. Suscriba y ejecute el Contrato de XXXXX con EL CNMH, en el evento de que el PROPONENTE resulte favorecido con la adjudicación del Contrato objeto del proceso de selección XXXXXXXX.
4. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del Pliego de Condiciones.
5. Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Sociedad constituida.
6. Presentar los reclamos a nombre de la Sociedad.

PARÁGRAFO: las partes acuerdan designar como primer suplente del Representante Legal a XXXX, mayor de edad, domiciliado en XXXX, identificado como aparece al pie de su firma, y como segundo suplente del Representante Legal a XXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXX, a los que, se les otorgan las mismas facultades que al representante legal principal, pudiendo ejercerlas de manera separada e independiente.

OCTAVO.- SOLIDARIDAD: para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, el artículo 110 del Código de Comercio, los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de la sociedad prometida, antes de su constitución.

NOVENO.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: el presente **CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** se registrará por las disposiciones comerciales y civiles de la República de Colombia, salvo en los asuntos particularmente regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta que el acuerdo es producto de las formas de asociación permitidas para celebrar contratos con las entidades estatales.

DÉCIMO.- CESIÓN: no podrá haber cesión de participación entre los miembros de la sociedad y en todo caso se requerirá autorización expresa de la Entidad.

Para constancia se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de ____ de 201__.

POR

Representante Legal de XXXX

Nombre: Nombre:

C.C

Firma: _____

POR

Representante Legal de XXXX

Nombre: Nombre:

C.C

Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la Sociedad.

Nombre:

C.C.

Firma: _____

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Anexo 10 - Comunicación de Aceptación de la Oferta

Bogotá D.C., fecha

Señores:

XXXXXXXXXX

NIT. XXXXXXXX

Atn. XXXXXXXXXXXXX

C.C. No. XXXXXXXXX

Representante Legal

Dirección

Ciudad

**Asunto: Aceptación de la Oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
Proceso Contractual No. XXX-201X.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, actuando en mi calidad de (incluir al ordenador del gasto), me permito comunicarle que la propuesta por usted presentada el día XX de XXX de 201X, para el proceso indicado en el asunto, cuyo objeto es: "(OBJETO)", ha sido aceptada.

El control y la vigilancia de la ejecución del objeto a contratar serán realizados por XXXXXXXXXX [cargo del Supervisor] de la Dirección XXXXXXXXX del CNMH, (NOMBRE DEL SUPERVISOR), a quien puede contactar en las instalaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica.

La ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en la invitación pública, en los estudios previos y en la oferta presentada.

Para efectos de pago a continuación se señalan los siguientes datos:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha:	No. XXXX del AAAA-MM-DD.
Plazo de Ejecución:	
Valor:	
Forma de pago:	
Entidad Bancaria:	
Cuenta Bancaria (TIPO DE CUENTA)	No.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que usted queda informado de la aceptación de la oferta.

Invitación Pública No. IPMC-001-2021

Por lo anterior, debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la aseguradora, gestionar la garantía única de cumplimiento, contentiva de los amparos relacionados a continuación, y enviarlas a través del SECOP II, para proceder con su publicación, en el término indicado en el cronograma del proceso:

Garantía	Suficiencia	Vigencia

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, de acuerdo con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Los estudios previos y la invitación pública forman parte integral del presente contrato.

Cordialmente,

FIRMA

Nombre completo ordenador del gasto
Cargo